



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2020-2024

FOLIO: 002563

PROPIETARIO

Nombre: JOSE ANTONIO LEONARDO TORRES

Calle: 4ª COA CTO GENERAL FELIPE ANGELES RAMIREZ

Colonia: FRACCIONAMIENTO LOS HEROES TIZAYUCA

No. de Placa: 1949

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO

No Oficial: 62

LICENCIA

RENOVACIÓN/PRORROGA

DEMOLICIÓN

OBRA NUEVA
AMPLIACIÓN
REGISTRO

SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Fecha de Expedición: 08 DE ENERO DE 2024

Nivel: 3 *****

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Nivel: 2 34.00 M2

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACION DE TIPO HABITACIONAL POR 34.00 M2 EN SEGUNDO NIVEL.

Nivel: 1 *****

Planta baja *****

Tipo de Construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No. *****

PERITO RESPONSABLE

Niveles por construir o registrar: SEGUNDO NIVEL

Superficie total a construir y/o registrar: 34.00 M2

Nombre: *****

VALOR CATASTRAL *** ML

Cédula profesional: *****

No. De Cuenta: U-88241

Registro Estatal de Profesiones No.: *****

Valor del terreno \$ *****

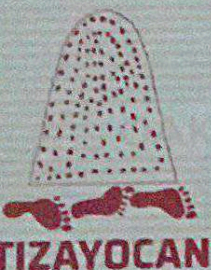
No. D. R. Y C. ***

Valor de la construcción \$ *****

Valor total \$ *****

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 5 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEEDIENCIA SER Á ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO. QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL 2024 NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

SALAMANCA PÉREZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 155 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 157 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 157 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 158, 159, 172 y 173 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que siendo legal cumplimiento a lo establecido por los artículos 159 y 170 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B, fracción I, y del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca, la presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso modificando el uso de suelo, de igual forma no reconoce a la personalidad jurídica legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competenciales de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: AGGS
Revisado: CIRG